

administración local

AYUNTAMIENTOS

TORRENUEVA

Publicación de Resolución de Alcaldía ampliación de horarios de espectáculos públicos al aire libre, bares, cafeterías y restaurantes durante la feria y fiestas patronales de Torrenueva.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrenueva (Ciudad Real) ha adoptado mediante Resolución de Alcaldía nº 2022-740 de fecha 23 de agosto de 2022, el acuerdo cuyo texto se transcribe a continuación:

“Considerando que el art. 5.1.c) de la Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha (en adelante, LEPAR) señala que corresponde a los Ayuntamientos ‘establecer horarios especiales de apertura y cierre de los establecimientos dedicados a espectáculos públicos o a actividades recreativas dentro del término municipal, con motivo de fiestas patronales u otras fiestas de las declaradas oficialmente de ámbito local, en el marco del artículo 4.b de esta Ley, sin perjuicio de ser comunicado previamente a la Comunidad Autónoma”.

En idéntico sentido se pronuncia la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 4 de enero de 1996 por la que se regula el horario general de los espectáculos y actividades recreativas (Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 12 enero 1996, número 2).

Vista la celebración de las fiestas patronales de la localidad de Torrenueva (Ciudad Real) en honor de la Virgen de la Cabeza que tienen lugar en el mes de septiembre.

Considerando que corresponde al Alcalde-Presidente la competencia para adoptar el acuerdo en virtud del artículo 21.1 de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas relacionada y del art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente, resuelvo:

Primero. Con motivo de la celebración de la Feria y Fiestas Patronales en Honor de la Santísima Virgen de la Cabeza de Torrenueva, entre la noche del martes, 6 de septiembre, y la noche del día 10 de septiembre de 2022 se establecen los siguientes horarios especiales de límite de cierre de los espectáculos públicos y actividades recreativas que se celebren en el término municipal siguientes:

Grupo	Local o Actividad	Hora cierre
B	Espectáculos al aire libre	7:30
D	Restaurantes, cafés, bares y cafeterías	4:00

Lo que se publica para conocimiento general de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, advirtiendo de que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día a la publicación, ante Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Torrenueva, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Torrenueva.

Anuncio número 2655

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>